



INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL

AGUACHICA - CESAR

DANE: 120011001039 NIT 824.001.726-2



ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA Contratar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa San Miguel, Sede La José Andrés Padilla Cabarcas, mediante la ejecución de obras civiles y la provisión de la mano de obra calificada necesaria, de conformidad con las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, con cargo al proyecto de inversión BPIN No. 202500000036540, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y correcto funcionamiento de los espacios intervenidos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la I.E. SAN MIGUEL, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

La Institución Educativa San Miguel presenta deficiencias en la infraestructura física de la Sede José Andrés Padilla Cabarcas,

las cuales afectan las condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo, el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas, así como el bienestar y la seguridad de la comunidad educativa. Estas condiciones hacen necesario adelantar intervenciones de adecuación y mejoramiento locativo que permitan mantener los espacios en correcto estado de funcionamiento, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad, salubridad y accesibilidad requeridos para los ambientes escolares. En atención a lo anterior, y en concordancia con el proyecto de inversión identificado con BPIN No. 202500000036540, viabilizado mediante la Resolución No. 020963 del 19 de noviembre de 2025, se requiere contratar la ejecución de las obras correspondientes, con el fin de garantizar ambientes adecuados para la prestación del servicio educativo, contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y asegurar la conservación de la infraestructura institucional. La contratación resulta necesaria, toda vez que la institución no cuenta con el personal operativo ni con los recursos técnicos suficientes para ejecutar directamente las actividades requeridas, por lo que se hace indispensable acudir a un contratista idóneo que garantice la correcta ejecución de las obras dentro de los términos de calidad, oportunidad y eficiencia.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa San Miguel, Sede La José Andrés Padilla Cabarcas, mediante la ejecución de obras civiles y la provisión de la mano de



INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL

AGUACHICA - CESAR

DANE: 120011001039 NIT 824.001.726-2



ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

obra calificada necesaria, de conformidad con las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, con cargo al proyecto de inversión BPIN No. 202500000036540, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y correcto funcionamiento de los espacios intervenidos.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: .

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. SAN MIGUEL no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Prevía consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC



INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL
AGUACHICA - CESAR
DANE: 120011001039 NIT 824.001.726-2



ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	72101500	Servicios de construcción	1.0	

6. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modalidad de Regimen Especial con el CDP No.D2026-00006 del 16 de Marzo del 2026 afectando en el rubro numero 2.3.2.02.01.003.02 denominado MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA (fuente:57 ,item gasto: 20) por valor de \$23,137,944..

7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de AGUACHICA - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

8. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado Ocho días calendario , contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO:

Recibido a Satisfacción , al finalizar las actividades del contrato, según lo facturado o cuenta de cobro y se reciba a satisfacción del objeto contratado.

10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de



INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL

AGUACHICA - CESAR

DANE: 120011001039 NIT 824.001.726-2



ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Regimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 inciso 2

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de obra en su orden se tipificarán, estimarán y asignarán los siguientes riesgos previsibles por la I.E. SAN MIGUEL de AGUACHICA - CESAR

13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L.(\$23,137,944.00) M/CTE

14 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de Gladys Nubia Sarabia , quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL:

- * Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista
- * Certificado de Existencia y Representación Legal ? Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique)
- * Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
- * Certificado de antecedentes fiscales ? Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
- * Certificado de antecedentes ? Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
- * Certificado de Medidas Correctivas ? Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
- * Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
- * RUT vigente.
- * Sistema de Seguridad Social Integral ? afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación



INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL

AGUACHICA - CESAR

DANE: 120011001039 NIT 824.001.726-2



ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.

- * Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).

PERSONA JURIDICA:

- * RUT vigente
- * Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal
- * Certificado de Existencia y Representación Legal ? Cámara de Comercio vigente
- * Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
- * Certificado de antecedentes fiscales ? Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
- * Certificado de antecedentes ? Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
- * Certificado de Medidas Correctivas ? Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal
- * Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
- * RUT vigente.
- * Sistema de Seguridad Social Integral ? afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
- * Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).

16. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL. Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de prestación de servicios.

17. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la I.E. SAN MIGUEL del Municipio de AGUACHICA, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

El presente soporte se elabora a los 16 del Mes de Marzo de 2026, en el Municipio de AGUACHICA (CESAR).


GLADYS SARABIA CARREÑO
RECTOR